

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

20306 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por el que se hacen públicos los acuerdos de otorgamientos de licencias de prestación de servicios portuarios.*

El Consejo de Administración de la APBA, en sesión de 13 de mayo de 2022, en uso de las funciones que le confieren los artículos 30.5 s) y 26.1.l) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, acordó el otorgamiento de las siguientes licencias:

Servicio portuario: Amarre y Desamarre.

Licenciatarario: Algeciras Mooring Services, S.L.

Ámbito: Zona de servicio del Puerto Bahía de Algeciras.

Plazo: 6 años desde su otorgamiento.

Servicio portuario: Amarre y Desamarre.

Licenciatarario: Compañía Española de Petróleos S.A.

Ámbito: Zona del pantalán de Refinería de Petróleos "Gibraltar"

Plazo: 6 años desde su otorgamiento.

Servicio portuario: Recepción de desechos generados por buques Anexo I y IV del Convenio Marpol 73/78.

Licenciatarario: Sanea2 Soluciones Medioambientales, S.A.

Ámbito: Zona servicio de los Puertos dependientes de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras.

Plazo: 6 años desde su otorgamiento.

Servicio portuario: Suministro de hidrocarburos como combustible a buques sin instalación fija.

Licenciatarario: Península Petroleum S.L.

Ámbito: Zona de servicio del Puerto Bahía de Algeciras.

Plazo: 10 años desde su otorgamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Algeciras, 17 de junio de 2022.- Presidente, Gerardo Landaluce Calleja.

ID: A220026384-1